

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Per un mes 5'00
 Per tres meses 15'00
 Per seis meses 30'00
 Per un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos.
 mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
 vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se harán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Obras Públicas

—o—

Negociado de Electricidad ANUNCIO

178

D. Agustín Pinillos en nombre de Salto del Cortijo S. A. solicita autorización para establecer un tendido eléctrico desde su caseta de Cenicero, la cual recibe la energía directamente desde la Central de El Cortijo, hasta el pueblo de San Asensio.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de Marzo de 1.919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende, podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de Oficina en el Negociado de Electricidad de esta Jefatura.

A continuación se inserta la Nota-extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logroño, 30 de Enero de 1947.
 El Ingeniero Jefe,

NOTA DE PUBLICACION

D. Agustín Pinillos en nombre de Salto del Cortijo S. A. presenta proyecto y solicita autorización para el tendido de línea eléctrica desde su caseta de Cenicero hasta el pueblo de San Asensio.

El proyecto presentado ofrece las particularidades siguientes:

Tiene por objeto el suministro de luz y fuerza a San Asensio, pues la Central que antes la suministraba no puede seguir haciéndolo, y proyecto Salto del Cortijo, efectuar dicho suministro mediante una línea aérea a 6.000 voltios, trifásica, desde su caseta instalada en Cenicero.

La longitud de la línea es de 9.520 metros, saliendo de la caseta citada en donde se pondrá un desconector. Cruza la vía del Ferrocarril de Castejón a Bilbao, sigue paralela al Ferrocarril y a los 1.250 m. vuelve a cruzar el Ferrocarril y seguido la Carretera de Logroño a Cabañas de Virtus; el cruce del Najerilla lo hará a los 3.870 m. del cruce de la Carretera y desde aquí va hasta San Asensio, donde cruza la Carretera de Nájera a San Asensio, con un total de 9.520 m.

El cruce del Ferrocarril y la Carretera citados, se proyectan con columnas de 10 y 8,360 m.

El del Río Najerilla se hará con columnas de 11 y 8,35 m. y todos ellos irán además con ca-

ble fiador de acero de 25 m/m². atados y soldados al conductor cada 1'5 m.

Se compondrá la línea de tres conductores con sección 9'62 m/m². equivalentes a un diámetro de 3'5. La separación entre conductores será de un metro e irán colocados sobre columnas metálicas y de madera, siendo las primeras las de anclaje, cruce del río, ferrocarril y carretera y todas las demás de madera. Los ángulos serán de postes de madera con tornapuntas.

CARACTERISTICAS

Potencia a transportar 60 Kw.
 Tensión de servicio 6000 v.
 Altura mínima entre el conductor y suelo 6 m.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de los propietarios que se indican a continuación:

Término de San Asensio

Emilio Rivas
 Emilio Rivas
 Bonifacio Blanco
 María Anguñó no
 Edmundo Sodupe
 Pedro Sodupe
 José Matute
 Ayunt.º S. Asensio
 Donato Ventureira
 Pepe el Serrano
 Ayuntamiento S. Asensio
 Angel Parra
 Carretera a Nájera
 Ayuntamiento S. Asensio
 Ayuntamiento S. Asensio
 Urbano Miguet
 Santiago Puras
 Gregorio Blanco
 Juan Espinosa
 Juan G. Bartolomé
 Lorenzo Ruiz
 Elena Puras
 Camino
 Fermín Espinosa
 Rafael Sodupe
 Anguel Ruiz
 Santiago Ruiz
 Avelino Besanzas
 Jesús López
 Rafael Sodupe
 Victor Visaños
 Benito Sánchez
 Francisco Gómez
 Raimundo Visafrías
 Rafael Sodupe
 Federico Ezquerro
 Policarpo Puras
 Angel Parra
 Jesús Blanco
 Antonio Rojas
 Raimundo Balmaseda
 Antonio Gascó
 Gordiano Aldana
 Dionisio Abalos
 Lázaro Lozano
 Ladislao González
 Agapito Torres
 Josefa Nanclares
 Bautista Nájera
 Manuel Villaro
 Ayuntamiento S. Asensio
 Julián Villaro
 Nicasio Sodupe

María Hernando
 María Hernando
 Galo Fernández
 Pablo Abalos
 Victorino Fernández
 Nicasio Sodupe
 Irineo Ugarte
 Jacinto Tornes
 Agapito Tornes
 Juan Abalos
 Juan Abalos
 Domingo González
 Cecilio Gallego
 Toribio López
 Benito Gallego
 Benito Puras
 Fermín Espinosa
 Félix Casco
 Juan Picota
 Pablo Ortega
 Condesa de Hervías.

Término municipal de Cenicero

Ayuntamiento de Cenicero
 Secundino Pérez
 Santiago Rubio
 Juana Martínez
 José García
 Nazario Rubio
 Milagros Sáenz
 Eustaquio Caballero
 Luis Sáenz Frías
 Fernando de Pablo
 Anastasio Tricio
 Prudencio Benito
 Camino
 Soledad Sáez
 Ramona Frías
 Julián Frías
 Julián Rivera
 V.º Fermín Rodríguez
 Hros. Félix Cuevas
 José Frías
 Alejandro Novalgos
 Leonardo Vicente
 Francisco Olavarrieta
 Hros. Elías Anguiano
 Ubelfredo Gorrochá
 Camino
 Isaac Martínez
 María Caballero
 Angel Acevedo
 Julian Tovalina
 Eloy Lagunilla
 Salvador Ruiz
 Hros. Paz Muga
 Camino
 Emilio Frías
 Aquilino Pascual
 Felipe Pérez
 Leoncio García
 María Caballero
 Urbano Frías
 Dionisio Sáenz
 Benita Caballero
 Prudencio Benito
 Leoncio García
 Felipe Olavarrieta
 Martín Bobadilla
 José Frías
 Alejandro de Pedro
 Emilio Frías
 Aquilino Pascual
 Felipe Pérez
 Leoncio García
 Marta Caballero
 Urbano Frías
 Dionisio Sáenz
 Benita Caballero
 Prudencio Benito

Leoncio García
 Felipe Olavarrieta
 Martín Bobadilla
 José Frías
 Alejandro de Pedro
 Francisco Martínez
 María Solar
 José Berganzos
 Antonio Hernández
 Leonardo Vicente
 Leonardo V cente
 Bernabé Villar
 José Berganzos
 Cirilo Ubago
 Encarnación del Campo
 Salomé Terrero
 Felisa Caballero
 Fermín Echeverría
 Francisco Pascual
 Román García
 Valentín Corres
 Faustina Martínez
 Benito San Martín
 Vicente Mendoza
 Francisco Montoya
 Vicente Mendoza
 Camino
 Emilio Acevedo
 Ayuntamiento de Cenicero
 Felipe Laso
 Elías Romero
 Domingo Cuevas
 Andrés Verde
 Salomé Bezares
 Francisco Verde
 Salomé Bezares
 Práxedes Castaños
 Daniel Salas
 Práxedes Castaños
 Gorgonia Gordo
 Demetrio Ruiz
 Hros. Paula Artacho
 Martina Hernández
 José Fuelle
 José Lacorzana
 Emilio F. Marcos
 Carretera
 Pilar Castiños
 Ferrocarril
 Ayuntamiento de Cenicero
 Román García
 Matea Bacigalupe
 Alfonso Bujanda
 Ayuntamiento de Cenicero
 Camino
 Ayuntamiento de Cenicero
 Logroño, 30 de enero de 1947.
 El Ingeniero Jefe,
 José R. Carraco.

Servicio Nacional del Trigo

224

Días de recepción en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo durante el mes de febrero de 1947.

Almacén de Alfaro. Todos los días laborables.

Almacén de Arnedo. Días: 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 26 y 28.

Sub-almacén de Enciso. Días: 6, 13, 20, y 27.

Almacén de Badarán. Días: 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22 y 28.
 Sub-almacén de Bobadilla — Días: 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25.
 Sub-almacén de San Millán: — Días: 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.
 Almacén de Calahorra. Días: 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28.
 Sub-almacén de Autol. Días: 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25.
 Almacén de Cervera. Días: 6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27 y 28.
 El Batán. Días: 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25.
 Almacén de Corera. Días: 5, 6, 17, 18, 27 y 28.
 Sub-almacén de El Rdal. Días: 3, 4, 13, 14, 24 y 25.
 Sub-almacén de El Villar. Días: 10, 11, 12, 20, 21 y 22.
 Almacén de Haro: Días laborables.
 Sub-almacén de Leiva. Días: 5, 6, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.
 Almacén de Logroño. Días: Todos los días laborables.
 Sub-almacén de Fuenmayor. Días: 7, 8, 14, 15, 27 y 28.
 Sub-almacén de Torrecilla. Días: 11, 12, 24 y 25.
 Almacén de Nájera. Días: Todos los laborables.
 Almacén de Santo Domingo. Todos los laborables.

Comunidad de Regantes de Río La Fuente de Navarrete

214

Por el presente anuncio se convoca a Junta General de partícipes para el domingo día 9 de febrero a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y el domingo día 16 en segunda en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento al artículo 52 de estas Ordenanzas porque se rigen esta Comunidad y Sindicato de Riegos.
 Navarrete 4 febrero de 1947.
 El Presidente

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras-Conservación ANUNCIO

206

D. Nicasio López Pérez, vecino de Aguilar del Río Alhama, ha presentado en esta Jefatura, una instancia solicitando autorización para instalar una tubería, y dotar con ella de agua al edificio de su propiedad sito en el Kilómetro 8, Hectómetro 5, margen izquierda del Camino Local de Cervera al de Taracena a Francia por Aguilar.

Las obras a ejecutar consisten:
 1.º — En la apertura de una zanja de unos sesenta centímetros de anchura y otros tantos de profundidad, en una longitud de unos ochenta metros, a lo largo de la cuneta de ese lado del camino.
 2.º — En la instalación de la referida tubería en la zanja y relleno con tierras de la excavación correspondiente, bien apisonadas hasta dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.
 Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b. del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre in-

formación pública para que, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Excmo Ayuntamiento de Arnedo o en esta Jefatura de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina.
 Logroño, 30 de enero de 1947.
 El Ingeniero Jefe

Delegación de Hacienda

—o—

Sección Provincial de Administración Local CIRCULAR 200

Siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia que todavía no han presentado a este Centro sus respectivos presupuestos ordinarios para el actual ejercicio se les recuerda por la presente lo dispuesto por el número 2 del artículo 73 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas Locales, para hacerles ver la conveniencia de tener aprobados aquellos presupuestos por esta Delegación, ya que sin este requisito no les serán fijados por el Fondo de Corporaciones Locales los cupos anticipables de compensación.

Acerca de la confección de los referidos presupuestos se les recuerda a los Ayuntamientos que las instrucciones para ello fueron publicadas por esta Sección en los Boletines Oficiales de la provincia de 22 de noviembre de 1945 y 8 de Octubre de 1946, a las cuales se ajustarán estrictamente.

Logroño, 31 de enero de 1947.
 El Jefe de la Sección

Administración de Propiedades y Contribución Territorial 203

Imposición de multas a varios Ayuntamientos

En el día de la fecha se ha dictado por esta Delegación de Hacienda el siguiente acuerdo:

«Finalizado el plazo de presentación de los documentos cobratorios de Rústica y Urbana para el año 1947, establecido por la R. O de 22 de octubre de 1926, sin que hayan tenido entrada en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial los Repartos, Padrones y Listas cobratorias de los pueblos que se indican, a pesar de haberseles concedido nuevos plazos prudentiales para la comisión de tal servicio, cominándoles, a la vez con la imposición de multas reglamentarias a los Sres. Alcaldes y Secretarios respectivos y nombramiento de comisionado que se encargará de suplir tal falta por cuenta de dichos Ayuntamientos si no cumplimentaban en los nuevos plazos el servicio interesado; y como quiera, que no obstante las muchas advertencias y consideraciones que se han guardado, el servicio de referencia no se ha realizado; el Administrador de Propiedades que suscribe, tiene a bien proponer a V. I la imposición de una multa de cincuenta pesetas a ca-

da Alcalde y Secretario de los Ayuntamientos que se mencionan y el nombramiento de Comisionado para que en sustitución de la Alcaldía y por cuenta de la misma, verifique los trabajos necesarios para la efectividad del ingreso en ésta Oficina de los repetidos documentos cobratorios.

Pueblos que se citan

RUSTICA

Alesón, Huércanos, Montalvo en Cameros, Ortigosa en Cameros Sijazarra, El Villar de Arnedo, Zarratón.

URBANA

Alesón, Montalvo, Sijazarra, Santa María, Zarratón, Arnedillo, Briñas, Ortigosa, Pradejón, San Millán de la Cogolla, Santurde, Santurdejo, Tirgo, Viniegra de Abajo, Zorraquín

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los cuales pueden presentar contra dicho acuerdo, recurso de reposición ante esta Administración, dentro del plazo de 8 días o recurrir ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en el de quince o solicitar la condonación en el de otros quince

Logroño, 30 de enero de 1947.
 El Adm. de Propiedades,

Delegación Provincial del Trabajo

—o—

Industria Siderometalúrgica

Mutualidades de Previsión

197

De la Dirección General de Trabajo se recibe telegrama que dice lo siguiente: Gratificación Navidad empresas siderometalúrgicas no cotiza Mutualidad y que cotizaciones ha de exigirse única y exclusivamente por conceptos a que se refiere apartado 16 Resolución esta Dirección General cuatro diciembre último. Por tanto las referidas cotizaciones habrán de hacerse consignando como jornales o sueldos base los mínimos de la Reglamentación incrementados con las cantidades que en concepto de quinquenios perciban los trabajadores.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento.

Logroño 30 de enero de 1947.
 El Delegado de Trabajo,

Anuncios Oficiales

EDICTO

198

D. Edmundo Pérez Blázquez, Alcalde de Grávalos.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales,

aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

En Grávalos a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde.

EDICTO

218

D. Julián Tojal Varela, Alcalde de San Vicente de la Sonsierra

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En San Vicente de la Sonsierra a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y siete

El Alcalde,

EDICTO

208

D. Aureliano Preciado Córdón Alcalde de Pradejón.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Pradejón a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

EDICTO

199

El día nueve de Febrero próximo y hora de doce, en esta Casa Consistorial y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría tendrá lugar la subasta de aprovechamientos de pastos del Monte denominado «Valdaguás» para 320 cabezas, de ganado lanar por el precio de 2560 pesetas mas las indemnizaciones correspondientes.

Nalda, 30 de enero de 1947

El Alcalde,